



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	
Aprobó	

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 831 DE 2022

24 MAY 2022

Por el cual se modifica el Decreto 822 del 20 de mayo de 2022 *"Por el cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022 y se dictan otras disposiciones"*

EL MINISTRO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES MEDIANTE DECRETO 803 DEL 16 DE MAYO DE 2022,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2 del Decreto Ley 2241 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 822 del 20 de mayo de 2022, se designaron delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022 y las garantías para el pleno ejercicio de los derechos de los ciudadanos en el territorio nacional, durante esta jornada electoral.

Que de conformidad con el artículo 2 *ibidem*, la doctora María del Rosario Oviedo Rojas, Viceministra de Conectividad y Eduardo José González Ángulo, Director Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; fueron las personas designadas para realizar el acompañamiento y seguimiento del referido proceso electoral, en calidad de delegados presidenciales, para los departamentos de Boyacá y Nariño, respectivamente.

Que se hace necesario el apoyo de la doctora María del Rosario Oviedo Rojas en la ciudad de Bogotá D.C. para el día 29 de mayo de 2022, comoquiera que deberá atender asuntos relativos a la jornada electoral en mención, los cuales se deben desarrollar en el Distrito Capital y, asimismo, cabe precisar que el doctor Eduardo José González Ángulo, se encuentra en periodo de vacaciones en el exterior.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el artículo 2 del Decreto 822 del 20 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que los delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022, en los departamentos de Boyacá y Nariño serán la doctora Ana Cristina Moreno Palacios, Presidente Agencia de Desarrollo Rural y el doctor Ramón Alberto Rodríguez Andrade, Director Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respectivamente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Modificación. Modificar el artículo 2 del Decreto 822 del 20 de mayo de 2022, el cual quedará así:

Continuación del Decreto: "Por el cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022 y se dictan otras disposiciones"

"Artículo 2. Delegados. Para el cumplimiento de los propósitos señalados en el artículo primero del presente decreto, se designan los siguientes funcionarios en el distrito capital de Bogotá y en cada uno de los departamentos que se citan a continuación, para que realicen el acompañamiento y seguimiento del proceso electoral:

DEPARTAMENTO	DELEGADO PRESIDENCIAL	CARGO
AMAZONAS	FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA	VICEMINISTRO DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL
ANTIOQUIA	ÁNGELA MARÍA OROZCO GÓMEZ	MINISTRA DE TRANSPORTE
ARAUCA	ALEJANDRO MIGUEL NAVAS RAMOS	ASESOR GRADO 18 MINISTERIO DEL INTERIOR
ATLÁNTICO	DIEGO MESA PUYO	MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA
BOGOTÁ D.C.	JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO	MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
BOLÍVAR	MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA	MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
BOYACÁ	ANA CRISTINA MORENO PALACIOS	PRESIDENTE AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
CALDAS	GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	MINISTRO DEL DEPORTE
CAQUETÁ	CAMILO ANDRÉS ROJAS CASTRO	VICEMINISTRO DE POLÍTICA CRIMINAL Y JUSTICIA RESTAURATIVA
CASANARE	ALEJANDRA BOTERO BARCO	DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
CAUCA	CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ	VICEMINISTRO PARA LA PARTICIPACIÓN Y LA IGUALDAD DE DERECHOS
CESAR	CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF	MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CÓRDOBA	PIERRE EUGENIO GARCÍA JACQUIER	DIRECTOR DEPARTAMENTO PARA LA PROEPRESIDAD SOCIAL
CHOCÓ	JUAN SEBASTIÁN ARANGO	CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA JUVENTUD
CUNDINAMARCA	ANA MARÍA PALAU	CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LAS REGIONES
GUAINÍA	JEFFERSON MENA SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y

Continuación del Decreto: "Por el cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022 y se dictan otras disposiciones"

		LOS ASUNTOS INTERNACIONALES
GUAVIARE	ORLANDO ALFONSO CLAVIJO CLAVIJO	SUPERINTENDENTE DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
HUILA	GUSTAVO NIÑO FURNIELES	VICEMINISTRO DE VETERANOS Y DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE DEFENSA
LA GUAJIRA	ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN	MINISTRA DE CULTURA
MAGDALENA	TITO JOSÉ CRISSIEN BORRERO	MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
META	SANDRA ALZATE CIFUENTES	VICEMINISTRA PARA LAS POLÍTICAS Y ASUNTOS INTERNACIONALES
NARIÑO	RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE	DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NORTE DE SANTANDER	JAIRO GARCÍA GUERRERO	VICEMINISTRO DE DEFENSA PARA LA ESTRATEGIA Y PLANEACIÓN
PUTUMAYO	JUAN CARLOS VARGAS MORALES	CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN
QUINDÍO	FERNANDO RUÍZ GÓMEZ	MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
RISARALDA	CAROLINA SALGADO LOZANO	CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	SUSANA CORREA BORRERO	MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
SANTANDER	WILSON RUÍZ OREJUELA	MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
SUCRE	RODOLFO ENRIQUE ZEA NAVARRO	MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
TOLIMA	MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ	MINISTRA DE EDUCACIÓN
VALLE DEL CAUCA	FRANCISCO JOSÉ CHAUX DONADO	VICEMINISTRO DE PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA
VAUPÉS	JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA

Continuación del Decreto: "Por el cual se designan delegados presidenciales para procurar por el normal desarrollo de las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República que se realizarán el 29 de mayo de 2022 y se dictan otras disposiciones"

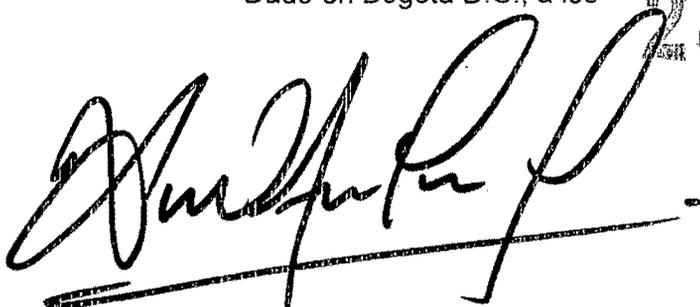
		ZONAS NO INTERCONECTADAS
VICHADA	GHEIDY MARISELA GALLO SANTOS	CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER"

Artículo 2. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

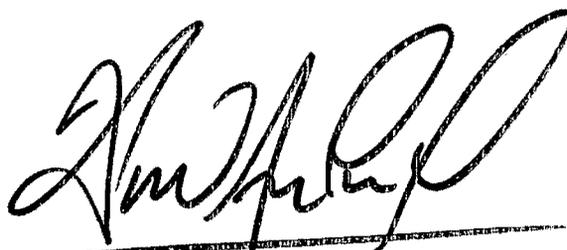
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

24 MAY 2022



El Ministro del Interior,



DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ